

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2010, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA POTABILIZADORA.

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público de conservación y mantenimiento de la potabilizadora de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Asamblea de Concejales en sesión de 15 de junio de 2010.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas las siguientes:

1.- UTE HIDROSCIVIL, SL con CIF B-36759652 Y ALZADIA OBRAS, SLU, con CIF B-47600598.

2.-AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECMIENTOS DE AGUA SA, con CIF A-28220606.

3.-AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SA, con CIF A-26019992.

Visto la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, reunida el 14 de octubre de 2010, en base al cuadro resumen de las valoraciones que quedaría como sigue:

| LICITADORES | PRECIO | INVERSIONES | TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------------|--------------|
| UTE | 75 puntos | 0 puntos | 75 puntos |
| AQUALIA | 74,14 puntos | 25 puntos | 99,14 puntos |
| AQUAGEST | 70,02 puntos | 24,48 puntos | 94,5 puntos. |

A la vista de lo anterior, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.-Adjudicar provisionalmente, en virtud del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, la contratación de gestión de servicio público de conservación y mantenimiento de la potabilizadora de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales a la empresa AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SA, por un importe de 0,1396 €/m3 más IVA.

2.-Notificar el presente acuerdo a los candidatos y publicarlo en el Perfil del Contratante, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, abonar todos los anuncios de licitación, así como constituir la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/1997, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su adjudicación definitiva.